

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/JGA/5/2019 por el que se da a conocer la adscripción del Magistrado Jorge Lerma Santillán a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro II, de la Magistrada Supernumeraria Elva Marcela Vivar Rodríguez a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana; así como Suplencia de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.- Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/5/2019

ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO JORGE LERMA SANTILLÁN A LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II, DE LA MAGISTRADA SUPERNUMERARIA ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ A LA PRIMERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL METROPOLITANA; ASÍ COMO SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

2. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica de este Tribunal, establece que la Junta de Gobierno y Administración tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de la fracción II del artículo 23 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal;

3. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, vigente de conformidad con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, y los acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal;

4. Que el artículo 23, fracción VI de la Ley Orgánica de este Tribunal, faculta a la Junta de Gobierno y Administración para adscribir a las Salas Regionales ordinarias, auxiliares, especializadas o mixtas a los Magistrados Regionales; y la fracción XXIII, de dicho ordenamiento legal, otorga a la referida Junta de Gobierno y Administración aprobar la suplencia temporal de los Magistrados de Sala Regional, por el primer Secretario de Acuerdos del Magistrado ausente;

5. Que el artículo 48 de la citada Ley Orgánica, establece que las faltas definitivas de Magistrados en Salas Regionales, serán cubiertas provisionalmente por los Magistrados Supernumerarios adscritos por la Junta de Gobierno y Administración o a falta de ellos por el primer secretario del Magistrado ausente, hasta en tanto se realice un nuevo nombramiento;

6. Que mediante Acuerdo G/JGA/60/2017, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha veintisiete de junio de dos mil diecisiete, se adscribió al Magistrado Julián Casarrubias Pérez a la Primera Ponencia de la Sala Regional Metropolitana;

7. Que mediante Acuerdo G/JGA/6/2017, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, se adscribió al Magistrado Jorge Lerma Santillán a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II;

8. Que mediante Acuerdo G/JGA/32/2018, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha tres de mayo de dos mil dieciocho, se adscribió a la Magistrada Supernumeraria Elva Marcela Vivar Rodríguez a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro II;

9. En ese sentido, en sesión de la presente fecha, la Junta de Gobierno y Administración tomó conocimiento de la conclusión del nombramiento del Magistrado Julián Casarrubias Pérez, con efectos a partir del catorce de enero del presente año;

10. En esas consideraciones, así como a los conocimientos y probidad mostrados por los Magistrados Elva Marcela Vivar Rodríguez y Jorge Lerma Santillán en el ejercicio de impartición de justicia y dada su experiencia en el quehacer jurídico, por sus características y cualidades como profesionales del derecho y juzgadores, esta Junta de Gobierno y Administración estima necesario, dadas las necesidades del servicio y para el mejor funcionamiento del Tribunal, adscribir a la referida Magistrada, a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana, así como al Magistrado, a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro II;

11. Que al estar ante el supuesto de falta temporal de un Magistrado de Sala Regional, superior a un mes, y considerando que a la fecha del presente Acuerdo la totalidad de los Magistrados Supernumerarios de este Tribunal se encuentran en alguna de las hipótesis normativas del artículo 31, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y dadas las necesidades del servicio y para el buen funcionamiento de la Segunda Ponencia de Sala Regional del Noroeste II, la Junta de Gobierno y Administración considera necesario que al Primer Secretario de Acuerdos adscrito a dicha Sala, supla la falta temporal, con efectos a partir del catorce de enero de dos mil diecinueve.

12. En ese sentido, y dados los motivos señalados en el numeral que antecede, el Licenciado Juan Pablo García Leyva, se encuentra facultado para desempeñar funciones, en suplencia de Magistrado de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II.

En esa virtud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, 23, fracciones II, VI y XXIII, así como 48, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; y los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO:

Primero. A partir del catorce de enero de dos mil diecinueve, se deja sin efectos la adscripción del Magistrado Jorge Lerma Santillán en la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II, establecida mediante Acuerdo G/JGA/6/2017, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha dieciséis de febrero de dos mil diecisiete.

Segundo. Con efectos, a partir del catorce de enero de dos mil diecinueve, se deja sin efectos la adscripción de la Magistrada Supernumeraria Elva Marcela Vivar Rodríguez en la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro II, establecida mediante Acuerdo G/JGA/32/2018, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha tres de mayo de dos mil dieciocho.

Tercero. En consecuencia, a partir del catorce de enero de dos mil diecinueve, se adscribe al Magistrado Jorge Lerma Santillán a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro II.

Cuarto. Con efectos, a partir del catorce de enero de dos mil diecinueve, se adscribe a la Magistrada Supernumeraria Elva Marcela Vivar Rodríguez a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana.

Quinto. Se aprueba que el Licenciado Juan Pablo García Leyva, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II, supla la falta de Magistrado en la Sala de referencia, con efectos a partir del catorce de enero del año en curso y hasta que la Junta de Gobierno y Administración emita Acuerdo en contrario.

Sexto. Los Magistrados Jorge Lerma Santillán y Elva Marcela Vivar Rodríguez deberán entregar las Ponencias a que se hace referencia en los numerales primero y segundo del apartado de los "Acuerdos" del presente documento, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Séptimo. Los Magistrados Jorge Lerma Santillán y Elva Marcela Vivar Rodríguez, así como, Licenciado Juan Pablo García Leyva, deberán hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicten en cada uno de los asuntos de su competencia y deberán de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Octavo. Notifíquese el presente Acuerdo a los Magistrados Jorge Lerma Santillán y Elva Marcela Vivar Rodríguez, así como al Licenciado Juan Pablo García Leyva.

Noveno. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Página Web Institucional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Décimo. Otórguense las facilidades administrativas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de fecha ocho de enero de dos mil diecinueve, por unanimidad de votos de los Magistrados Guillermo Valls Esponda, María del Consuelo Arce Rodea, Nora Elizabeth Urby Genel y Carlos Chaurand Arzate.- Firman el Magistrado **Carlos Chaurand Arzate**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el Licenciado **Pedro Alberto de la Rosa Manzano**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 476925)

ACUERDO G/JGA/7/2019 por el que se da a conocer el cambio de adscripción de la Magistrada María Guadalupe Herrera Calderón a la Primera Ponencia de la Sala Regional de Tabasco y suplencia de la misma; y adscripción de la Magistrada María Laura Camorlinga Sosa a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional de Oriente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.- Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/7/2019

CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA MARÍA GUADALUPE HERRERA CALDERÓN A LA PRIMERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DE TABASCO Y SUPLENCIA DE LA MISMA; Y ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA MARÍA LAURA CAMORLINGA SOSA A LA SEGUNDA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DE ORIENTE.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

2. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica de este Tribunal, establece que la Junta de Gobierno y Administración tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de la fracción II del artículo 23 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal;

3. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, vigente de conformidad con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, y los acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal;

4. Que el artículo 23, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, faculta a la Junta de Gobierno y Administración para adscribir a las Salas Regionales ordinarias, auxiliares, especializadas o mixtas a los Magistrados Regionales;

5. Que mediante Acuerdo G/JGA/107/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha once de diciembre de dos mil quince, se adscribió a la Magistrada María Guadalupe Herrera Calderón a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional de Oriente;

6. Que mediante Acuerdo G/JGA/63/2018, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha treinta de agosto de dos mil dieciocho, se comisionó temporalmente a la Magistrada María Laura Camorlinga Sosa a la Primera Ponencia de la Sala Regional de Tabasco;

7. Que en atención a lo expuesto y a los conocimientos, experiencia, trayectoria y probidad mostrada por las Magistradas María Guadalupe Herrera Calderón y María Laura Camorlinga Sosa, esta Junta de Gobierno y Administración estima necesario, dadas las necesidades del servicio y para el mejor funcionamiento del Tribunal, cambiar de adscripción a la primera, a la Sala Regional de Tabasco (primera ponencia) y, adscribir a la segunda, a la Primera Sala Regional de Oriente (segunda ponencia).

8. Que de conformidad con el párrafo primero del artículo 48, de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional, vigente, en sesión de la presente fecha, la Junta de Gobierno y Administración tomó conocimiento que el día trece de enero del presente mes y año, concluye el periodo de diez años para el cual fue nombrada la Magistrada María Guadalupe Herrera Calderón.

9. En consecuencia, al estar ante el supuesto de falta temporal de un Magistrado de Sala Regional, superior a un mes, y considerando que a la fecha del presente Acuerdo la totalidad de los Magistrados Supernumerarios de este Tribunal se encuentran en alguna de las hipótesis normativas del artículo 31, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y dadas las necesidades del servicio y para el buen funcionamiento de la Sala Regional de Tabasco, la Junta de Gobierno y Administración considera necesario que el Primer Secretario de Acuerdos adscrito a dicha Sala, supla la falta temporal en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del catorce de enero de dos mil diecinueve.

10. En ese sentido, y dados los motivos señalados en el numeral que antecede, el Licenciado Isaías Moisés Luna Salgado, se encuentra facultado para desempeñar funciones, en suplencia de Magistrado de la Primera Ponencia de la Sala Regional de Tabasco, con efectos a partir del catorce de enero de dos mil diecinueve y hasta que la Junta de Gobierno y Administración emita Acuerdo en contrario.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, 23, fracciones II y VI, así como 48 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. A partir del diez de enero de dos mil diecinueve, se deja sin efectos la adscripción de la Magistrada María Guadalupe Herrera Calderón en la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional de Oriente, establecida mediante Acuerdo G/JGA/107/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha once de diciembre de dos mil quince.

Segundo. Con efectos a partir del diez de enero de dos mil diecinueve, se deja sin efectos la comisión temporal de la Magistrada María Laura Camorlinga Sosa en la Primera Ponencia de la Sala Regional de Tabasco, establecida mediante Acuerdo G/JGA/63/2018, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha treinta de agosto de dos mil dieciocho.

Tercero. En consecuencia, con efectos a partir del diez de enero de dos mil diecinueve, se cambia de adscripción a la Magistrada María Guadalupe Herrera Calderón a la Primera Ponencia de la Sala Regional de Tabasco, hasta en tanto dé inicio su licencia prejubilaria.

Cuarto. A partir del diez de enero de dos mil diecinueve, se adscribe a la Magistrada María Laura Camorlinga Sosa a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional de Oriente.

Quinto. Las Magistradas María Guadalupe Herrera Calderón y María Laura Camorlinga Sosa, deberán entregar las Ponencias a que se hace referencia en los numerales primero y segundo del apartado de los "Acuerdos" del presente documento, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Sexto. Las Magistradas María Guadalupe Herrera Calderón y María Laura Camorlinga Sosa, adscritas, la primera, a la Sala Regional de Tabasco (primera ponencia) y, la segunda, a la Primera Sala Regional de Oriente (segunda ponencia), así como, el Licenciado Isaías Moisés Luna Salgado deberán hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo, en el primer proveído que dicten en cada uno de los asuntos de su competencia, y deberán de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Séptimo. Notifíquese el presente Acuerdo a las Magistradas María Guadalupe Herrera Calderón, María Laura Camorlinga Sosa y al Licenciado Isaías Moisés Luna Salgado.

Octavo. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página web institucional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Noveno. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de fecha ocho de enero de dos mil diecinueve, por unanimidad de votos de los Magistrados Guillermo Valls Esponda, María del Consuelo Arce Rodea, Nora Elizabeth Urby Genel y Carlos Chaurand Arzate.- Firman el Magistrado **Carlos Chaurand Arzate**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el Licenciado **Pedro Alberto de la Rosa Manzano**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 476926)